

RESOLUCIÓN No. **449** MAGAP

ING. ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 412 MAGAP de 20 de octubre del 2011, el Ing. Felipe Sotomayor Orejuela Subsecretario de Fomento Agrícola, Encargado, a esa fecha, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social y aprueba los pliegos elaborados por la Subsecretaria de Asesoría Jurídica, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Unidad de Seguro Agrícola –UNISA, para el proceso No. RE- MAGAP-08-2011, para la contratación de la “*elaboración de material publicitario divulgativo para informar sobre los beneficios del sistema de Agro Seguro*”;

Que, el 24 de octubre del 2011 se publicó el proceso No. RE- MAGAP-08-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3789-M, del 24 de octubre de 2011, el Director de Contratación Pública, Abg. Carlos Albán Subía, notifica dentro del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social No. RE- MAGAP-08-2011, a quienes conforman la Comisión Técnica para la contratación de la “*elaboración de material publicitario divulgativo para informar sobre los beneficios del sistema de Agro Seguro*”;

Que, hasta el 25 de octubre del 2011, 13H10, se recibió en forma física, una sola oferta, presentada por la Compañía Servicios de Publicidad Integral Compañía Limitada SERPIN, persona jurídica invitada, mediante Resolución No. 412 MAGAP de 20 de octubre del 2011;

Que, con fecha 25 de octubre de 2011, a las 15H01, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social No. RE- MAGAP-08-2011, para la contratación de la “*elaboración de material publicitario divulgativo para informar sobre los beneficios del sistema de Agro Seguro*”, análisis en el cual, el señor Cesar Bowen manifiesta su conformidad al Formulario No. 5, referente a la oferta técnica; y, la Delegada Malena Suárez Moncayo, determina que la oferta “*cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los pliegos del proceso y recomienda al Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola adjudicar el contrato de Régimen Especial correspondiente al proceso No. RE- MAGAP-08-2011, para la “Elaboración de material publicitario divulgativo para informar sobre los beneficios del sistema de Agro Seguro” de la Unidad de Seguro Agrícola – UNISA, a “Servicios de publicidad Integral Cía. Ltda. SERPIN”, cuya oferta económica está dentro de los parámetros establecidos en el proceso, considerando que el presupuesto referencial para este proceso es de USD. 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA 00/100)”;*

Que, mediante el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Encargado, Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, delegó a varias autoridades institucionales, para: “Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP”;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, reforma el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, de 28 de febrero del 2011, estableciendo que los Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales autoricen los montos de contratación desde 0,0000002 hasta el monto de 0,000007 del presupuesto inicial del Estado;

Que, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola, se encuentra facultado para suscribir la presente Resolución de Inicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dice: “En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los Acuerdos Ministeriales Nos. 80, 281, 336 MAGAP, respectivamente; y, el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social No. RE- MAGAP-08-2011, a la compañía de “Servicios de Publicidad Integral Compañía Limitada SERPIN”, representada legalmente por el licenciado Marco Franco Rentería como Gerente General, para prestar los servicios en la “elaboración de material publicitario divulgativo para informar sobre los beneficios del sistema de Agro Seguro”, por un monto de USD. 139.686,00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100)”, más IVA. El plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. La forma de pago es el sesenta por ciento (60%) en calidad de anticipo a la firma del contrato, y una vez que el contratista haya presentado la correspondiente Garantía por Buen Uso de Anticipo, prevista en la LOSNCP, por igual valor y a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”; y el cuarenta por ciento (40%) a la suscripción del Acta Entrega Recepción total, de los productos, previo informe a satisfacción de la Unidad de Seguro Agrícola – UNISA del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del “MAGAP”, notificar la presente resolución a la Compañía Servicios de Publicidad Integral Compañía Limitada SERPIN; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **10 NOV 2011**



ING. ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA